

UGT Servicios Públicos valora el XIII Convenio Colectivo de Educación Infantil Privada y de Gestión Indirecta

- **Suben los salarios para las nuevas licitaciones en la gestión indirecta.**
 - La no firma habría dejado el salario de las educadoras en las nuevas licitaciones en el SMI por tiempo indefinido y congelado el salario de las maestras.
 - Las administraciones competentes ya tienen un nuevo marco laboral que aplicar. UGT Servicios Públicos ya está contactando con las administraciones competentes para que apliquen los nuevos salarios y evite las prórrogas. Además, el XIII convenio crea un mecanismo de presión a las administraciones. La presión ha de ser a las administraciones competentes.
 - Se ha conseguido la confluencia de salarios tal y como los sindicatos pedíamos.
- **UGT Servicios Públicos consigue eliminar los 2 aspectos más lesivos para las trabajadoras de la cláusula de descuelgue de la gestión indirecta.**
 - La eliminación de la causa económica por no tener incrementos y por prórrogas obligatorias fueron los aspectos que más rechazo provocaron de la propuesta del 15 de enero.
 - Se suprime la aplicación del descuelgue para el curso 2026-2027 y quedará vinculado al precio/plaza (se crea para algunos supuestos de algunas administraciones con financiación específica y no con carácter general como estaba en la última propuesta patronal).
- **Suben los salarios de las trabajadoras de las escuelas privadas de gestión directa.**
 - La categoría de educadora infantil se mantendrá por encima del SMI en el salario mensual durante la vigencia del convenio.

- UGT Servicios Públicos consigue subir el valor del CPP el 4% cada año.
- Las trabajadoras de las antiguas obras sociales tienen, al menos, unos incrementos porcentuales iguales que las privadas sobre lo que cada trabajadora esté percibiendo, defendido permanentemente por UGT Servicios Públicos.
- **Se mantiene el complemento de IT como estaba en el XII convenio.**
 - UGT Servicios Públicos lo defendió con toda la intensidad y con firmeza se ha mantenido.
- **Se mantiene en el art. 59 el CPP como “no compensable y no absorbible”**
 - Además, todos los salarios base o mensual están por encima del SMI, algo que no tienen todos los convenios colectivos de la enseñanza privada como por ejemplo el de la enseñanza no reglada (que UGT Servicios Públicos NO firmó).
 - Si en algún caso, en la tabla B de la gestión indirecta, el SMI subiese por encima de lo pactado se adecuarían al SMI porque el convenio recoge la cautela.
- **Se profundizará en el estudio de la separación de convenios gracias a la nueva disposición adicional propuesta por UGT Servicios Públicos**
 - UGT Servicios Públicos defiende la separación de convenios para subir salarios y mejorar las condiciones de trabajo. Estarían únicamente las patronales y sindicatos representativos de cada ámbito, no como ahora donde los vetos pueden venir de organizaciones que pueden ser no representativas.
 - En 2022 UGT Servicios Públicos propuso la separación de convenios, pero no tuvo apoyo de los demás sindicatos, ¿cuáles fueron las consecuencias?:

- ◆ En indirecta TODAS las maestras ahora ganarían 1.665€, las educadoras 1.400€ y las auxiliares 1.245€. El acuerdo incluía además una rebaja de 2 horas de jornada laboral semanal.
- ◆ En directa TODAS las trabajadoras habrían tenido incrementos salariales desde 2022 que se habría firmado el convenio colectivo y tendrían un nuevo complemento cíclico cada 3 años del 3% sobre el salario base, además del CPP.
- ◆ El ámbito temporal de esos nuevos convenios era hasta la finalización de 2025, tanto para indirecta como para directa. De esta manera, al finalizar el 2025 ya estaríamos negociando un nuevo convenio sobre las anteriores mejoras. Ante este panorama, ningún sindicato apoyó la propuesta de UGT Servicios Públicos.

- **Se actualiza la legislación vigente.**

- Algo tan natural como incorporar la reforma laboral, el nuevo decreto para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI o los nuevos permisos se hace firmando el convenio colectivo. Por las organizaciones que no firman estaría eternamente sin renovarse la misma legislación en el convenio.

- **Breve secuencia de las últimas reuniones.**

- Desde el 15 de febrero de 2024 al 13 de junio de 2024 se realizaron varias reuniones en el SIMA, finalizando este sin acuerdo el 13 de junio.
- En noviembre 2024. Analizada la situación tras más de dos años y medio de negociación y, que el paso del tiempo estaba perjudicando cada vez más los salarios, en la decimosexta reunión los sindicatos de ámbito estatal decidimos centrar la negociación en los salarios.
- ⇨ 19 de diciembre, 9 de enero y 15 de enero de 2025. Misma reunión en 3 intensas sesiones diferentes. De la tercera de ellas sale una propuesta final y definitiva para la valoración en una nueva reunión el 27 de enero.
- 27 de enero. Se decide no aprobar el acuerdo. Al no suscribir el preacuerdo la negociación quedó tácitamente finalizada por todas las

organizaciones presentes en la comisión negociadora entrando en una situación de bloqueo sin precedentes en el ámbito educativo.

- 30 de enero. UGT Servicios Públicos Madrid organiza una asamblea con asistencia masiva de delegadas que reivindican el papel de UGT en el papel de organización que nunca baja los brazos ni se resigna e insta a los negociadores del sindicato a promover acciones en la negociación con las organizaciones que apuesten por la importancia de la negociación colectiva. La asamblea es absolutamente representativa del sentir de las delegadas de UGT Servicios Públicos de toda España.
- 17 de febrero. UGT Servicios Públicos consigue modificar la cláusula de descuelgue, mejorar algunos salarios de la indirecta y la creación del nuevo grupo de trabajo para sentar las bases de la separación de convenios si procediese. Con estas propuestas, el sindicato pretende beneficiar a todas las trabajadoras cuando el sector estaba abocado a perpetuar los salarios de 2021. Apoyan estas propuestas de desbloqueo FSIE y USO; La otra organización, como viene haciendo desde 2010, se vuelve a quedar fuera de los cambios y mejoras de los salarios y subrogación de trabajadoras en la educación infantil española.
- 5 de marzo. Firma del convenio colectivo.

UGT Servicios Públicos valora el convenio colectivo en la medida en que es la norma básica que regula las condiciones de trabajo y los salarios de un sector. El convenio se defiende, sin convenio no hay nada.

13 de marzo de 2025